

VISTOS, los documentos que acompañan en ciento cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Economía, con Oficio N° 011-2022-UNHEVAL-FE-D, del 14.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 001-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 13.ENE.2022, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la Comisión de Evaluación del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Facultad de Economía, en mérito al Art. 13° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico.

Especialistas: Mg. Clayton ALVARADO CHÁVEZ, docente Asociado a D.Ex.

Dr. Enrique CASTRO Y CÉSPEDES, docente principal a D.Ex.

Accesitarios: Dr. Roque VALDIVIA JARA, docente Principal a D.Ex.

Dra. Janeth Leynig TELLO CORNEJO, docente Principal a D.Ex.

Veedor: Katherine Betseyda COZ ESTEBAN, alumna, miembro del Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad.

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante la Elevación Digital N° 111.2022, dirigido al Rector, remite el expediente del considerando anterior solicitando la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 055-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, del 25 al 27.ENE.2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 001-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 13.ENE.2022, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la Comisión de Evaluación del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Facultad de Economía, en mérito al Art. 13° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, quedando de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Presidente: Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico.

Especialistas: Mg. Clayton ALVARADO CHÁVEZ, docente Asociado a D.Ex.

Dr. Enrique CASTRO Y CÉSPEDES, docente principal a D.Ex.

Accesitarios: Dr. Roque VALDIVIA JARA, docente Principal a D.Ex.

Dra. Janeth Leynig TELLO CORNEJO, docente Principal a D.Ex.

Veedor: Katherine Betseyda COZ ESTEBAN, alumna, miembro del Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad.

2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Economía y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (e)


SECRETARIA GENERAL
NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEYC-SURFyc FEcon.
Interesados File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL